

a instancia Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Martínez Rico, contra doña Piedad Rojas Poveda, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 15 de marzo de 2000; por segunda, el día 12 de abril de 2000, y por tercera, el día 10 de mayo de 2000, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada, se entenderá notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

Bien objeto de subasta

Cinco. Chalé destinado a vivienda número 33, en el sitio llamado «Mal paso», partido en La Loma. Es de una sola planta, pero, por estar en terraplén, queda al desnivel destinado a cochera o garaje, y la planta de vivienda está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza, es de tipo «B» y su altura está más baja de 2 metros de la carretera, y 63 metros 59 decímetros cuadrados, lo edificado, ocupando todo una extensión superficial de 90 metros cuadrados y con orientación su fachada al este, que es calle sin nombre en terreno de la finca matriz, siendo sus demás linderos: Sur, en parte, el chalé número 4, y, en parte, terreno de esta procedencia destinado a calle; oeste, el terreno acabado de citar, y por el norte, en parte, con repetido terreno en parte, el chalé número 6. Le corresponde, como anejo inseparable, una onceava parte del resto de la finca matriz que ocupa el solar del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Torrevieja al tomo 1.785, libro 678, folio 64, finca número 50.601, segunda (antes finca número 44.318, folio 172, tomo 930 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Orihuela).

Valor a efectos de primera subasta, 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de noviembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario,—4.361.

PONFERRADA

Edicto

Don Óscar Muñiz Fernández, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 433/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Bouzán y doña Celia Álvarez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2142 0000 17 433 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Finca en el paraje de «El Barrio», en la localidad de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame. Ocupa una superficie de 2 áreas 52 centiáreas. Finca registral 7.806, tomo 1.478, libro 66, folio 59 del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada.

Rústica: Finca en el paraje de «El Barrio», en la localidad de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame. Ocupa una superficie de 6 áreas 63 centiáreas. Finca registral 7.596, tomo 1.409, libro 64, folio 220 del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada.

Valorado todo el conjunto en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de octubre de 1999.—El Secretario, Óscar Muñiz Fernández.—4.385.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Credit Lyonnais España, contra don Benito Diz Veiga y don Porfirio Diz Veiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5381, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Dos octavas partes de finca rústica. Casa compuesta de planta baja y principal, con su circundado destinado a labradío y viñedo, hoy número 2 de Marcón-Marcón, municipio de Pontevedra, que todo ello ocupa la superficie aproximada de 50 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, doña Adelina Baltasar; sur, doña Rosa Estévez; este, herederos de don José Pintos, y oeste, camino. El edificio tiene 10 metros de frente por 12 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados, siendo de construcción antigua y deficiente estado de conservación.

Dos octavas parte indivisas de esta finca perteneciente a don Benito Diz Veiga y don Porfirio Diz Veiga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 1 del libro 343 de Pontevedra, tomo 804 y finca número 33.008.

Se valoran dos octavas partes en 10.600.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—4.364.